FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. **___07__**

BOGOTÁ AGOSTO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: OMAR DAVID AMAYA GARCIA Identificación: CC 1.026.574.839 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: Carrera 51 No. 45 - 11 Teléfono de contacto: 318 363 55 28 E-mail de contacto: omardamaya@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ Cargo OFICIAL ASESOR JURÍDICO TUTELAS DISAN EJÉRCITO Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: Cesión No. 1 al contrato 196 CENAC PERSONAL 2022 Fecha de suscripción 3 de marzo de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101021737 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/03/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 59022 – CRP: 17322 Fecha expedición 04/03/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación PNG Recurso: 10 Valor: $25.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de marzo de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses – 31/12/2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de

	petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes

<table>
<tr><td></td><td>mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Agosto de 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No: 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>Numero Radicado</th><th>Asunto</th><th>Tipo Documento</th></tr>
<tr><td>2022325001642111</td><td>ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00213 SANDRA PATRICIA MEDINA - BRIGIDA RAMIREZ DE MEDINA</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2022325001631541</td><td>ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO REFERENCIA: TUTELA: 2022-13580 ALVARO EDUARDO BOLAÑOS BOLAÑOS</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2022325001623011</td><td>ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO REFERENCIA TUTELA 2022-00139 CALEB CORTÉS PAREDES - MILER ANCIZAR CORTES CASTILLO</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2022325001618821</td><td>ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00226 VERONICA BERRIO SUPÚLVEDA</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2022325001611651</td><td>ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO REFERENCIA: TUTELA: 2022-00201 LAURA CAROLINA BARON - JOHN EDINSO GONZALEZ</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2022325001609291</td><td>ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00497 ANA EDILMA SEMANATE HURTADO</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2022325001593921</td><td>ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE INCIDENTE DE DESACATO REFERENCIA TUTELA 2013-00374 DILAN SAMIRTH PEDRAZA REYES - YOLANDA REYES SOLARTE</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2022325001590851</td><td>ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00160 CLAUDIA ISABEL VELEZ MONTOYA - AMANDA LUCIA MONTOYA</td><td>Acción de Tutela</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2022325001557391	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO REFERENCIA TUTELA 2022-00202 VICTOR ANDRES ORREGO ARBOLEDA	SIN CLASIFICAR TRD
	2022325001556591	ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA REFERENCIA: FALLO DE TUTELA -2022-00042 YOVANI VERGARA RINCON - ISLENA MURIEL MURILLO RODAS	Acción de Tutela
	2022325001555131	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00102 LUZ MARINA BOHORQUEZ - NICOLAS ACEVEDO BOHORQUEZ	Acción de Tutela
	2022325001551871	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00160 CLAUDIA MILENA PARRA ROMERO - DANIEL DAVID SALCEDO PARRA	Acción de Tutela
	2022325001543271	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00152 ANGELA CARMELA HOYOS LARA	SIN CLASIFICAR TRD
	2022325001542561	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00226 MARLENY DE JESUS HIGUITA DE PITO	Acción de Tutela
	2022325001540091	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00125 GLEIDY MORELO ARBOLEDA - SEUDY ARBOLEDA GARCÍA	Acción de Tutela
	2022325001538791	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-13580 ALVARO EDUARDO BOLAÑOS BOLAÑOS	Acción de Tutela
	2022325001537741	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00328 HUGO ANTONIO MARQUEZ IGLESIAS	Acción de Tutela
	2022325001533111	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00247 JAIME PARGA LEAL - JOAQUIN EMILIO PARGA GUTIERREZ	Acción de Tutela
	2022325001531591	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA TUTELA 2022-00139 CALEB CORTÉS PAREDES - MILER ANCIZAR CORTES CASTILLO	Acción de Tutela
	2022325001527041	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00089 NANCY MORENO JARAMILLO	Acción de Tutela
	2022325001515941	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2019-00046 NELLY GIRALDO FOLREZ	Acción de Tutela

	2022325001513781	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00302 ELIANA CAROLINA PUENTES - ISABELLA GUTIERREZ PUENTES	Acción de Tutela
	2022325001507591	ASUNTO: RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA REFERENCIA: TUTELA: 2022-00132 FERLEY AUGUSTO GÓMEZ ESCOBAR	Acción de Tutela
	2022325001504091	ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN DE SERVICIOS POR FALLO DE TUTELA REFERENCIA: 2021-00091 - DIANA PATRICIA CHACON	Acción de Tutela
	2022325001495821	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO REFERENCIA: TUTELA: 2021-00660 JORGE ENRIQUE MAHECHA BELTRAN	Acción de Tutela
	2022325001485241	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO PREVIO A APERTURA INCIDENTE DE DESACATO REFERENCIA: TUTELA: 2018-00300 CLAUDIA VIVIANA NARVAEZ - SARA SOFIA SANCHEZ	SIN CLASIFICAR TRD
	2022325001481621	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO A ADMISIÓN DE FALLO REFERENCIA: TUTELA: 2022-00466 MARIA GUICELA PAEZ GARCIA	Acción de Tutela
	2022325001474401	ASUNTO ACTIVACION DE SERVICIOS EN SALUD RADICADO: TUTELA: 2008-00290 BRAHIAN STIVEN DÍAZ FIERRO	Acción de Tutela
	2022325001322751	ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE PASAJES Y VIATICOS 15/06/2022 REFERENCIA: TUTELA 2018-00300 ACCIONANTE: CLAUDIA VIVIANA NARVAEZ AGENTE OFICIOSA DE SARA SOFIA SANCHEZ NARVAEZ	Acción de Tutela

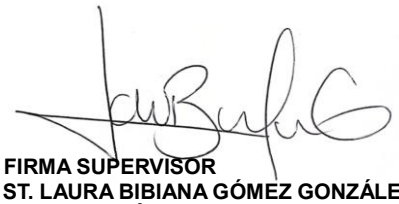
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $25.000.00 Valor autorizado a pagar: $2.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	160000
SALUD	SANITAS	125000
ARL	POSITIVA	5300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	**CONTINUAR EL TRAMITE CON LOS PROCESOS ASIGNADOS**
17. CONCLUSIONES	**SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL FIJADO.**

Para constancia se firma en **Bogotá,** en **agosto de 2022**



FIRMA SUPERVISOR
ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ
OFICIAL JURÍDICA ASISTENCIALES DISAN EJÉRCITO